



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 004

“Por el cual se abre convocatoria para financiar un proyecto de investigación en la línea institucional de Autoevaluación y Acreditación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto para la Reglamentación de la Investigación y la Extensión (Acuerdo 093 de 2002) establece dentro de sus objetivos crear los escenarios de investigación, la prestación de servicio y proyección social exigidos para la acreditación de los programas universitarios, así consolidar esfuerzos en procura de construir comunidad académica para alcanzar las metas misionales de la Universidad y participar en la solución de los problemas sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales del entorno.

Que mediante acuerdo No. 064 de 2017 del Consejo Superior se modificaron las líneas institucionales de investigación incluyendo la línea de Autoevaluación y Acreditación con el fin de apoyar estudios dirigidos de forma específica a evaluar y determinar las condiciones que contribuyen al mejoramiento de la academia y procesos institucionales con miras a la acreditación de alta calidad de los programas y a la acreditación institucional.

Que la Universidad priorizó dentro de Plan de Gobierno 2015-2018 “Por una Universidad con Calidad Moderna e Incluyente” realizar un estudio de impacto de los egresados de la institución y un diagnóstico sobre los requerimientos del sector productivo respecto al perfil del egresado.

Que el Plan de Contingencia para alcanzar las condiciones óptimas para la visita de pares dentro del proceso de Acreditación Institucional definió la necesidad de obtener información verificable sobre el uso y difusión de las tendencias de la educación superior en el ámbito nacional e internacional.

Que para proyectar el cumplimiento de la misión a largo plazo, la Universidad debe confrontar las calidades de los egresados con las necesidades del sector empresarial y como estas se relacionan con las tendencias de la educación superior a nivel nacional e internacional para garantizar el buen desempeño de sus graduados en un mundo globalizado.



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Que el Comité Central de Investigaciones en sesión del día 5 de Febrero de 2018 avaló la realización del estudio.

Que en Consecuencia el Consejo Académico:

Acuerda:

Artículo 1. Abrir convocatoria para financiar la ejecución de proyecto de investigación para realizar un estudio del impacto de los egresados de la Universidad en el medio, un diagnóstico sobre los requerimientos del sector productivo con respecto al perfil del egresado y una relación de estos dos aspectos con los estudios realizados acerca de las tendencias de la educación superior en el ámbito nacional e internacional.

Artículo 2. La convocatoria va dirigida a los grupos de investigación de la Universidad debidamente avalados institucionalmente. Varios grupos pueden participar en la presentación de una propuesta. El director del proyecto debe ser un profesor de tiempo completo de carrera de la Universidad de Córdoba.

Artículo 3. El valor máximo a financiar por el proyecto es de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.00).

Artículo 4. El tiempo máximo de ejecución del proyecto será de un año y la prórroga máxima de tiempo para la ejecución del mismo no puede superar el 25% del tiempo inicial del proyecto.

Artículo 5. La presentación del proyecto debe darse de la siguiente forma:

1. Un (1) ejemplar del proyecto impreso y en medio magnético en formato PDF en el Formato Único de Proyectos con todos los anexos que se referencien, tales como:
 - i. Constancia escrita de aceptación de los coinvestigadores para participar como tales en la ejecución del proyecto.
 - ii. Copia impresa de la primera página del CvLac de cada investigador.
2. Oficio remisorio del Comité de Investigación de la facultad con aprobación, en primera instancia, del Consejo de la respectiva Facultad.
3. El Comité Central de Investigación verificará el cumplimiento de los términos de referencia y remitirá a evaluación por parte de pares evaluadores las propuestas que cumplan con estos. El puntaje mínimo de aprobación será de 70 puntos al promediar la calificación de los evaluadores.
4. Las propuestas serán clasificadas en orden de calificación y se seleccionará para su aval la que obtenga el máximo puntaje. De presentarse empate en el primer puesto el Comité



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Central de Investigación recomendará para aprobación a la propuesta del grupo que tenga el mayor número de investigadores clasificados por Colciencias

5. Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos o no sean seleccionadas serán devueltas a los investigadores principales.
6. El Consejo Académico aprobará en forma definitiva la realización del proyecto con base en los resultados de la evaluación y la recomendación del Comité Central de Investigación.

Artículo 6. Los rubros financiables en cada proyecto son:

Personal

Se refiere a profesionales, investigadores, expertos nacionales e internacionales, operarios o técnicos definidos como participantes en el proyecto y requeridos en el mismo. Para el cálculo de los recursos a solicitar en este rubro se debe tomar como base la escala salarial de la institución y el tiempo real dedicado por la persona al proyecto.

No se deben pagar docentes en la modalidad horas-cátedra con cargo al presupuesto del proyecto, para prestar servicios en cursos regulares de los programas que ofrece la Universidad.

Salidas de campo

Hace referencia a los costos de transporte terrestre o acuático, alimentación y hospedaje (viáticos) necesario para el cumplimiento de las actividades programadas en el proyecto.

Servicios técnicos

Los servicios técnicos que se contratan con una determinada persona o entidad no generan derechos de autor, por ello se distinguen de los gastos de personal. Ejemplos de los servicios técnicos: análisis de laboratorio, digitación de datos, edición de textos, realización de encuestas, revelado fotográfico, entre otros. Los servicios técnicos que se financiarán serán aquellos en los que no exista capacidad interna en la Universidad para prestarlos.

Otros rubros financiables:

Adquisición de materiales e insumos, equipos, software, publicaciones, compra de bibliografía.

Cambios de rubro:

Los recursos financieros destinados a la ejecución de los proyectos de investigación son dineros de destinación específica, no pudiendo ser empleados en actividades diferentes a las inicialmente



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



aprobadas. Durante el desarrollo del proyecto, el Comité Central de Investigación podrá autorizar los cambios de rubro debidamente justificados siempre y cuando éstos no sean para pago de personal.

CONDICIONES CONTRACTUALES.

El director del proyecto debe firmar un Acta de Compromiso que tiene validez como contrato y en el que al final debe comprometerse entre otros a:

1. Publicar al menos un artículo en revista nacional o internacional indexada que registre los avances logrados con la ejecución del proyecto.
2. Publicar al menos un artículo en una revista de carácter institucional.
3. Presentar informes técnicos y financieros parciales cada seis (6) meses, e informe técnico y financiero final un (1) mes después de finalizar el tiempo de ejecución del proyecto.
4. Proponer un modelo que permita adoptar las recomendaciones obtenidas con el resultado del proyectos por parte de los Comités de Acreditación y Currículo los programas académicos.

5. FECHAS D ELA CONVOCATORIA

PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria.	Febrero 08 de 2018
Recepción de propuestas por los Comités de las Facultades.	Hasta Marzo 02 de 2018
Discusión y aprobación en las Facultades.	Hasta Marzo 15 de 2018
Recepción de propuestas en el CCI.	Marzo 16 de 2018
Aprobación por Consejo Académico.	Marzo 22 de 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, 08 días del mes Febrero de 2018.

OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ

Presidente

RAFAEL RAMÓN PACHECO MIÍZGER

Secretario



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co